

## **BECA DE REPARACION**

Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el **Informe de la Comisión Valech**, quienes podrán acceder como <u>Beca Titular</u>.

En el caso de que <u>quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos</u> <u>podrán</u> <u>acceder como</u> <u>Beca Traspaso</u>, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.

## Cobertura:

- **Titulares:** Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- **Traspaso (para un hijo o nieto):** Para universidades privadas cubre la matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.

## Requisitos Postulación:

- Completar el FUAS en <u>www.fuas.cl</u> y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.
- Para <u>Beca Titular</u>, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.
- En el caso de los **Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año**, el beneficio puede ser utilizado **sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024.**
- Debe encontrarse individualizada como víctima en el Informe de la Comisión
   Valech (Titulares)
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio

## Requisitos Socioeconómico:

No exige.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral